



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 550/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la gesta libertaria del 16 de Julio de 1809, liderada por el protomártir de la Independencia encabezado por Don Pedro Domingo Murillo y otros líderes locales, contra el Imperio español, instauró el primer Gobierno libre de Hispanoamérica, formando una Junta Tuitiva el 22 de julio de 1809.

Que, en la proclama de la Junta Tuitiva se puede leer: “Compatriotas: hasta aquí hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria, hemos guardando un silencio bastante parecido a la estupidez”. Esto fue lo que marcó el rumbo de la liberación y la Independencia de los pueblos del Alto y Bajo Perú, de la dominación española.

Que, el Departamento de La Paz es Sede de Gobierno y capital político-administrativo, es una de las metrópolis más altas del mundo y la más cosmopolita de Bolivia, su capital es la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

Que, se encuentra a una altitud de 3640 metros sobre el nivel del mar, donde encontramos al místico Lago Titicaca, las grandes ruinas preincaicas, los caminos precolombinos, el Valle de Zongo y los majestuosos picos de Los Andes de la Cordillera Real, el Chacaltaya, el Illampu, el Huayna Potosí y el Illimani, siendo una de las montañas más bellas del mundo, considerada como el símbolo y guardián de la ciudad, clasificada como una de las siete ciudades maravillas del mundo desde el 7 de diciembre de 2014.

Que, es una síntesis de cultura y naturaleza de gran riqueza turística, de gente valiente, luchadora y trabajadora siendo ejemplo de fuerza para Nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadores proyectistas: Simona Quispe Apaza, Virginia Velasco Condori, Cecilia Isabel Requena Zarate y Felix Ajpi Ajpi.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de La Paz**, al conmemorar los doscientos trece años de su Gesta Libertaria, a celebrarse el 16 de julio de 2022, por su valiosa contribución económica, cultura y su riqueza turística dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**